



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprueba una contratación de obra con el Lic. Enzo Canadé

Visto: el Expediente Electrónico EX-2020-20577-JUS-DGA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta la contratación del Licenciado Enzo Canadé, cuyo objeto es la revisión, análisis, y recomendación de mejoras en lo que respecta a composición de estructuras, descripción de tareas y evaluación del desempeño de los agentes del Tribunal, conforme con la descripción de tareas y el cronograma detallados en el archivo agregado a la comunicación NO-2020-20569-DGA.

El área de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva del gasto, con cargo a la partida 1.2000.3.4.9 del presupuesto 2020 (ver IF-2020-20672/20929-DGA).

La Unidad Operativa de Adquisiciones proyectó el modelo de contrato de obra a ser suscripto por las partes y gestionó el certificado de libre deuda previsto por la ley n° 268, acciones documentadas en los IF-2020-20699/701-DGA.

Las Asesorías Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron a través de sus dictámenes DT-2020-21337-AJURIDICA y DT-2020-21373-ACG, sin formular observaciones.

El inciso *b* del artículo 4° de la Ley n° 2095 excluye expresamente de sus alcances a las locaciones de servicios u obra, de modo tal que resulta de aplicación lo dispuesto por el artículo 1251 y subsiguientes del Código Civil y Comercial de la Nación.

Por ello;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Aprobar una contratación de obra con el licenciado Enzo Marcelo Canadé, CUIT n° 20-20267729-1, cuyo objeto es la revisión, análisis, y recomendación de mejoras en lo que respecta a composición de estructuras, descripción de tareas y evaluación del desempeño de los agentes del Tribunal; de acuerdo con el plan de trabajo consignado en el anexo I, que forma parte integrante de la presente; y en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 250.000), a

efectivizarse en dos cuotas iguales de CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 125.000), una al inicio de la locación y la segunda una vez obtenido el conforme final, que será otorgado por la Presidencia del Tribunal.

2. Autorizar al Director General de Administración a la suscripción del contrato y a fijar las demás condiciones de la contratación.

3. Imputar el gasto con cargo a la partida 1.2000.3.4.9 del presupuesto 2020, en la forma señalada por el área Contaduría.

4. Mandar se publique en la página del Tribunal en Internet y se dé a la Dirección General de Administración para su tramitación.

ANEXO I

PLAN DE TRABAJO

Las tareas estarán orientadas a desarrollar un modelo de estructura organizacional por área, utilizando como base los resultados del análisis del sistema de jerarquización de puestos por niveles de responsabilidad empleado para la propuesta de estructura de categorías.

A tal efecto se analizarán las tareas que se realizan en cada área asignando valores a las mismas, lo que permitirá establecer un ordenamiento jerárquico de los puestos, e identificar reglas de dimensionamiento que permitan cuantificar la composición de sus respectivas estructuras.

La metodología a emplear estará orientada a mantener reuniones con los responsables de áreas procurando individualizar los puestos de trabajo, listar las tareas y asignar un valor que se ponderará en función de los niveles de responsabilidad antes mencionados.

A los efectos de acompañar la instrumentación del sistema de estructura de categorías y fortalecer el proceso de evaluación de los agentes y funcionarios en condiciones de promoción se desarrollará un modelo de "evaluación de desempeño".

Aprobado el mismo, se realizarán una serie de actividades de capacitación consistentes en instruir a los responsables de área en lo que respecta a los fundamentos y formas de completar el mismo.

Eventualmente se atenderán consultas referentes a situaciones particulares que pudiere plantear el responsable de cada área, haciendo especial énfasis en la situación del personal, cuya condición de contratación deba ser evaluada para la consideración de la aprobación de su permanencia en la plantilla del TSJ.

Cronograma de trabajo

La presente propuesta se realiza según el siguiente cronograma de trabajo, el cual está sujeto a confirmación:

ACTIVIDADES	RESULTADOS	FECHAS TENTATIVAS DE PRESENTACION
-------------	------------	---

Reuniones con los responsables de las áreas para relevar mediante un sistema de encuesta las tareas que se realizan en las mismas, asignándoles el nivel de responsabilidad y el puesto al que refieren. Informe de composición de estructura de las áreas, y propuesta de organigrama por niveles de responsabilidad. 13 de noviembre de 2020

Se realizará un análisis de cada estructura, ordenando los puestos de trabajo según organigrama por niveles de responsabilidad, y se propondrá un sistema de reglas de dimensionamiento de puestos por área. Propuesta de un modelo de composición de puestos por áreas, y reglas de dimensionamiento de las mismas. 30 de noviembre de 2020

Revisión y ajustes de la propuesta de estructuras de áreas y propuesta de modelo de evaluación de desempeño. Modelo de evaluación de desempeño y capacitación de responsables de área para su desempeño. 18 de diciembre de 2020 instrumentación.